

EXP – UNC: 0041007/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0041007/2019 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Magister Gonzalo Sebastián Libal;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Magister Gonzalo Sebastián Libal desde el 01 de febrero al 30 de junio del año 2020, con una retribución total de \$ 210.000,00 (Pesos doscientos diez mil con 00/100), pagadera en cinco cuotas mensuales y consecutivas, la primera de \$ 70.000 (pesos setenta mil con 00/100) y las cuatro restantes de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Magister Gonzalo Sebastián Libal desde el 01 de febrero del año 2020 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN Componente A.3.3.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,


06 MAR 2020

RESOLUCION N°:

0115

e.s.

  
Dra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.